



11° Ord.
Ref.: Expte.N° 00-09-19516

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION N° 312/2009

VISTO:

La nota presentada por la señora Vice-Decana de la Facultad de Psicología, Mgter. Cristina Petit, en la que solicita la renovación de las disposiciones establecidas en la Resolución HCD de esta Facultad N° 74/2008 por la que se autoriza a los alumnos de esa Facultad a cursar asignaturas en las Carreras de Ciencias Económicas, para ser acreditadas como Asignaturas Electivas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología estima que ha sido altamente favorable la experiencia para los alumnos, ya que ha permitido incluir en su plan de formación asignaturas específicas y otras pertinentes a la orientación de las diversas áreas de la Psicología;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, considera oportuno hacer lugar a lo solicitado hasta tanto una de las partes solicite su derogación, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 3° de la mencionada Resolución; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar a los alumnos de la Facultad de Psicología a cursar las siguientes asignaturas de esta Facultad, que forman parte del conjunto de materias electivas del Plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Psicología, con el cupo, carga horaria y correlatividades que en cada caso se indica.

Asignatura	Cátedra	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Estadística I (1° Semestre)	Dr. Roberto Giuliodori	10	84 HS.	No Requiere
Estadística II (2° Semestre)	Mgter. Patricia Caro	10	84 HS.	Psicoestadística, y Estadística I - FCE
Psicosociología de las Organizaciones (1° Semestre)	Lic. Andrés Matta	10	84 HS.	Psicosociología Social
Teorías de Administración (2° Semestre)	Dra. Nélica Castellano	10	84 HS.	Psicología Laboral y Psicosociología de las Organizaciones - FCE

Art. 2°.- Los procedimientos administrativos de registro de la actividad académica de los alumnos dependerá de la Facultad de Psicología, quien deberá remitir los listados de Inscriptos para cursar, antes del 31 de marzo del año en curso para las asignaturas del 1° semestre y hasta el 18 de Agosto para las del 2° Semestre. Mientras que los listados de inscriptos para rendir exámenes finales, "Actas en Blanco", deberán ser remitidas con dos días de antelación a la fecha prevista para cada turno de examen. Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de

[Handwritten signature and initials]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

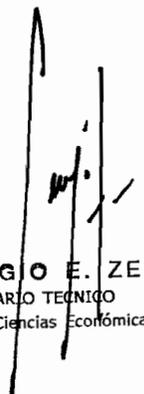
Ciencias Económicas comunicará oportunamente a Secretaría Académica de la Facultad de Psicología, las fechas de turnos de exámenes.

Queda supeditado el presente artículo a lo que disponga la Comisión de Seguimiento, prevista en el Art. N° 9 de la Ordenanza 07/2004, en cuanto a las condiciones operativas de registro, archivo y a las modificaciones en el sistema informático a realizarse.

Art. 3°.- La presente Resolución tendrá validez hasta tanto una de las partes solicite su derogación o hasta tanto dictamine la Comisión de Seguimiento con la autorización de la Secretaría de Asuntos Académicos y la aprobación del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS